

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERCOPE CIA. LTDA.

**Dirección: Napoleón Mera No. 28 -12 entre Bolívar y Pichincha teléfonos 2932-754
Celular 09-9163606**

MACHALA EL ORO ECUADOR

Oficio No. 016-2010BC

Machala, 02 de Julio 2010

Sr.

Joffre Rodríguez Rizo

INTENDENTE DE COMPANIAS DE EL ORO

Ciudad.

De mis consideraciones:

GERARDO CEDILLO URGILES, en calidad de Gerente de la Compañía de transportes de taxis "Balsas Cerope" Ltda. A usted respetuosamente solicito:

La inscripción del Sr. **BRITO VALAREZO JORGE OSWALDO**, en remplazo del Sr. JARA ROMERO JOSE MANUEL, quien sesiono sus participaciones sociales mediante escritura publica, por lo que acompaño los documentos habilitantes; después de la inscripción me conceda el listado de socios actualizados a la fecha, y la certificación del registro de sociedades.

El No. Del expediente es 39150

Por la atención que se digne en dar al presente le anticipo mis agradecimientos

Atentamente


Gerardo Cedillo Urgiles
GERENTE





ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERPE CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR ABOGADO JOSE MANUEL JARA LOPEZ, REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR JOSE MANUEL JARA ROMERO, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE OSWALDO BRITO VALAREZO.-



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

CUANTIA: \$. 16.00 DOLARES AMERICANOS.-

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de Junio del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedente, el señor ABOGADO JOSE MANUEL JARA LOPEZ, representado por su Apoderado Especial señor JOSE MANUEL JARA ROMERO como consta del Poder Especial anexo a la presente como habilitante, quien bajo juramento manifiesta que su poderdante antes mencionado se encuentra vivo, que goza de todas las facultades físicas y mentales, y que dicho Poder Especial se encuentra vigente, de estado civil soltero, domiciliado en el Barrio San Jacinto de esta ciudad; y, por otra parte el señor JORGE OSWALDO BRITO VALAREZO, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en las calles

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Público Quinto
Machala - El Oro - Ecuador

1 Junín y Octava Norte, de esta ciudad de Machala.- Los
2 señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad,
3 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
4 conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de
5 identificación que se presentaron ante mi, con amplia
libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
de la presente Escritura Pública de CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
presentan la minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
11 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
12 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
13 cláusulas:-----

14 **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
15 CEDENTE comparecen, en calidad de cedente, el señor
16 ABOGADO JOSE MANUEL JARA LOPEZ, representado por su
17 Apoderado Especial señor JOSE MANUEL JARA ROMERO como
18 consta del Poder Especial anexo a la presente como
19 habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el
20 señor JORGE OSWALDO BRITO VALAREZO.- Los comparecientes
21 hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y
22 contratar, con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos
23 de este instrumento público.-----

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
25 autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado
26 Roberto Pombo Molina, el treinta de Marzo de mil novecientos

1 noventa y dos, se constituyó la Compañía denominada
2 TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA., inscrita en
3 el Registro Mercantil con el número doscientos setenta y tres,
4 el veintiuno de Mayo del mismo año; b) Mediante Escritura
5 Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales,
6 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, el
7 dieciséis de Enero del año dos mil ocho e inscrita en el
8 Registro Mercantil de esta ciudad con fecha quince de Febrero
9 del mismo año; el señor ABOGADO JOSE MANUEL JARA LOPEZ
10 adquirió por compra hecha al señor José Alfonso Sandoval
11 Calle, cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de
12 dólar cada una, pertenecientes a la Compañía TRANSPORTES
13 DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.- c) Mediante Acta de
14 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
15 TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA., celebrada
16 el siete de Junio del año dos mil diez, se autorizó la cesión de
17 un paquete accionario de cuatrocientas participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar
19 cada una, perteneciente al señor ABOGADO JOSE MANUEL
20 JARA LOPEZ, a favor del señor JORGE OSWALDO BRITO
21 VALAREZO.-----

22 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**

23 Con los antecedentes expuestos, de una manera libre y
24 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
25 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, el
26 señor ABOGADO JOSE MANUEL JARA LOPEZ, representado por

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 su Apoderado Especial señor JOSE MANUEL JARA ROMERO
2 declara, que cede y transfiere a favor del señor el señor
3 JORGE OSWALDO BRITO VALAREZO, las cuatrocientas
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04
5 centavos de dólar cada una de su paquete accionario.-----

6 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga al cedente
7 por las participaciones motivo de la presente Escritura
8 Pública, es el de DIECISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.16.00), valor que ha sido
10 cancelado por el cesionario en manos del cedente, en dinero
11 efectivo y en moneda de curso legal; de tal manera que el
12 cedente transfiere al cesionario todos los derechos y
13 obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.-----

14 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la
15 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y
16 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,
17 debiendo dársela a esta cesión el trámite de Ley, incluyendo
18 su inscripción en el Registro Mercantil respectivo, así como su
19 anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de
20 Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por
21 interpuesta persona.-----

22 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para
23 la perfecta validez del presente instrumento público.-

24 Abogado Manuel Fernández Torres.- Matricula número diez
25 mil novecientos uno.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

tres



ESCRITURA PUBLICA DE
PODER ESPECIAL QUE
OTORGA EL SEÑOR JOSE
MANUEL JARA LOPEZ, A
FAVOR DEL SEÑOR JOSE
MANUEL JARA ROMERO.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy, **LUNES DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, la suscrita NOTARIA SEGUNDA del Cantón Pasaje, ABOGADA **MARY ARACELY REYES AREVALO**, comparece por sus propios derechos, el señor JOSE MANUEL JARA LOPEZ, de estado civil soltero, Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta Ciudad de Pasaje, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la Minuta que copio a continuación:-
SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: -----
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen en la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

1 celebración de la Presente Escritura, el
2 señor JOSE MANUEL JARA LOPEZ, en calidad de
3 PODERDANTE, por sus propios derechos y con
4 suficiente capacidad civil para celebrar toda
5 clase de actos y contratos ante la Ley.-----

6 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente
7 JOSE MANUEL JARA LOPEZ en un acto libre y
8 voluntario tiene a bien otorgar mediante la
9 presente escritura pública, PODER ESPECIAL a
favor del señor JOSE MANUEL JARA ROMERO, para
que a su nombre y representación ceda o venda
la línea de taxi de su propiedad de la
Compañía de Taxis BALSAS CEROPE LTDA., además
todas sus acciones y aportaciones dentro de
dicha Compañía.-----

16 **TERCERA: APROBACION Y RATIFICACION.-**
17 Inteligenciada el compareciente del contenido
18 íntegro del presente instrumento público,
19 declara que lo aprueba y se ratifica en todas
20 y cada una de sus estipulaciones.-----

21 Agregue usted señor Notario las demás
22 cláusulas de rigor para la plena validez de
23 esta Escritura Pública, Firma legible) Dr.
24 Luis Solano León.- ABOGADO.- Matrícula número
25 setecientos noventa. Colegio de Abogados de El
26 Oro.-----

27 Hasta aquí la Minuta inserta, que queda
28 elevada a Escritura Pública con todo el valor

AB. MARY REYES ARÓCULO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Pasaje El Oro - Ecuador
Dr. Emilio Castillo Solano
BOGADO

cuatro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIDADANIA No. 070019896-3

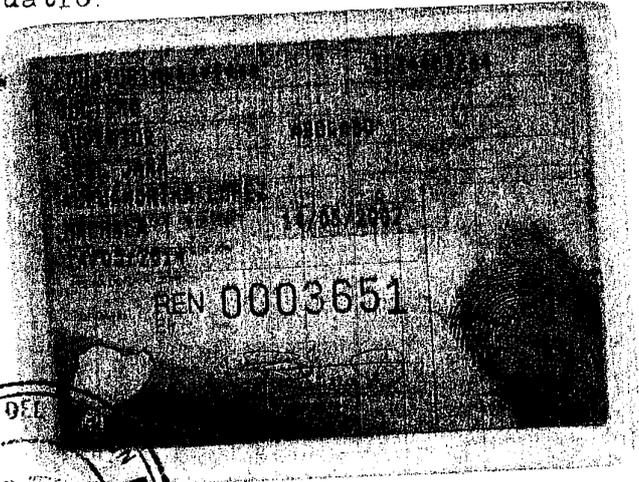
JARA LOPEZ JOSE MANUEL
 EL ORO/PASAJE/UCHDA LEON MATRIZ/
 10 ABRIL 1946

RECORRIDO 001-000 0028-00083 H

EL ORO/PASAJE
 UCHDA LEON MATRIZ/ 1946



[Signature]



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO (JUNTO)
 M. C. de la U. C. de Guayaquil

Ab. Wally Reyes Arevalo
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 Pasaje El Oro, Ecuador

1 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí la
2 Notaria a la compareciente, quien se ratifica
3 en lo expuesto y firma conmigo en unidad de
4 acto de todo lo cual doy fe.-

6
Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

JOSE MANUEL JARA LOPEZ

C.C.070019556-3



13

14

15

16

17

18

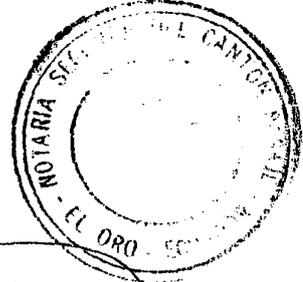
19

20

21

22

23



Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

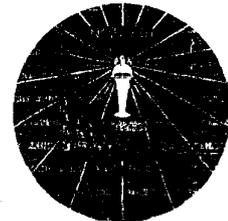
24 SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER
25 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
26 en tres fojas útiles, sello, firma y rúbrica, en el mismo lugar y fecha
de su celebración.-

27

28



Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
CANTON PASAJE
EL ORO - ECUADOR

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.

Dirección: Napoleón Mera No. 28 -12 entre Bolívar y Pichincha teléfonos 2932-754
Celular 09-9163606

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA LTDA",
CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2010, A LAS 15H00.-----**

En la ciudad de Machala, a los siete días del mes de Junio del dos mil diez, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Napoleón Mera No. 28-12 entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, concurren los socios señores: 1.- **APOLO GALARZA ALICIA MARIA**, propietaria de **doscientas (200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 2.- **BASTIDAS CUEVA EDGAR ENRIQUE**, propietario de **doscientas (200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs cada una; 3.- **CAMACHO BARRERA MODESTO ENRIQUE**, propietario de **cuatrocientas (400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs. cada una; 4.- **CEDILLO URGILES LUIS GERARDO**, propietario de **dos mil trescientos quince (2315)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 5.- **CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO**, propietario de **cuarenta y cinco (45)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs cada una; 6.- **CHILLOGALLO VALAREZO JOSE WALTER**, propietario de **cuatrocientas (400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 7.- **JARA LOPEZ JOSE MANUEL** propietario de **cuatrocientas (400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una, representado mediante Poder Especial celebrada ante la Abg. Mary A Reyes Arévalo, Notaria Segunda del Cantón Pasaje, con fecha 12 de abril del 2010; 8.- **MALDONADO RAMÍREZ AUSBERTO ANTONIO**, propietario de **cuatrocientas (400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 9.- **MALDONADO RAMÍREZ FRANCISCO EUGENIO**, propietario de **doscientas (200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 10.- **MEDINA CAMACHO CARLOS ARMANDO**, propietario de **cincuenta (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 11.- **PADILLA JARAMILLO FERNANDO PATRICIO**, propietario de **doscientos setenta y cinco (275)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 12.- **PEÑARRETA GALLARDO LUIS ANGEL**, propietario de **dos mil doscientas sesenta y cinco (2265)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 13.- **PEÑARRETA GALLARDO VICENTE DOSITEO**, propietario de **dos mil doscientas cincuenta (2250)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una; 14.- **SALINAS VERA JOSE DIONICIO** propietario de **cuatrocientas (400)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una;

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO CANTÓN PASAJE

de dólar, cada una **15.- VALVERDE MORA SEGUNDO GONZALO**, propietario de **doscientas (200)** Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 cntvs de dólar cada una, los mismos que constituyen el **100%** del capital social de la Compañía, el que asciende a **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400.00)**. Actúa en calidad de Presidente el titular de la compañía señor Segundo Gonzalo Valverde Mora, y en la Secretaria el señor Luis Gerardo Cedillo Urgiles Gerente General de la Compañía. Constatando por Secretaria el quórum legal de instalación; resultando que se encuentra presente el 100% del capital social, de inmediato el señor presidente declara instalada la Junta y ordena se de lectura a la carta circular que contiene la convocatoria a la presente Junta, la misma que dice: "**CONVOCATORIA.-** Convocase a los socios de la Compañía denominada "**TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERPE CIA LTDA,**" a Junta General extraordinaria, la misma que se celebrará el día **15 de junio del 2010, a las 15H00**, en el inmueble ubicado en las calles Napoleón Mera 28-12 entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, para tratar en siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum. 2.- Instalación de la Junta, 3.-Autorización al señor: Abg. JARA LOPEZ JOSE MANUEL para que ceda sus participaciones sociales, a favor del señor: **BRITO VALAREZO JORGE OSWALDO**; y 4.- Clausura. Luego consta el listado de los socios para sus respectivas firmas.- Machala 08 de Junio de 2010.- f) Sr. Segundo Gonzalo Valverde Mora.- Presidente". Ordenando el archivo de la convocatoria, el señor Presidente dispone se pase a tratar el orden del día, donde se pasa al punto 2.- donde declara instalada la Junta, 3.- Autorización para la sesión de participaciones sociales: Primeramente se pone en conocimiento a los concurrentes a esta Junta sobre la venta de acciones de parte del compañero: Abg. **JARA LOPEZ JOSE MANUEL**, donde los socios manifiestan que renuncian a los derechos de preferencia de las participaciones que se va ha vender, por lo que se autoriza a la venta de la siguiente manera: SOCIO: Abg. JARA LOPEZ JOSE MANUEL; cede y vende 400 (cuatrocientas) participaciones de cuatro centavos de dólar \$0.04 cada una, a favor de **BRITO VALAREZO JORGE OSWALDO**; dichas participaciones fueron adquiridas, al señor José Alfonso Sandoval Calle, mediante escritura pública celebrada el 16 de Enero del dos mil ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, e inscrita en el Registro Mercantil con el No.1.132, con fecha 05 de Marzo de 2008; valor que es pagado por el señor cesionario con dinero en efectivo. No habiendo otro punto que tratar, por se único, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta, y luego de transcurrido el mismo, por secretaria se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios concurrentes. 4.- Y siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos se declara clausurada la Junta, firmando para constancia el señor Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Segundo Gonzalo Valverde socio -Presidente; f) Sr. Luis Gerardo Cedillo Urgiles Socio - Gerente General Secretario de la Junta

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Calle...

ocho

- 3 -

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de actas de la Compañía **“TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERPE CIA LTDA.”** Al cual me remito en caso necesario.- Machala, 15 de Junio del 2010.



Sr. Luis Gerardo Cedillo Urgiles
Secretario de la Junta General

Dr. Leslie Castro Montoya
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



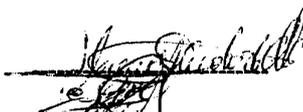
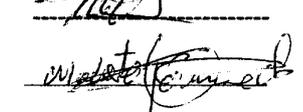
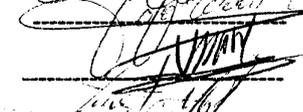
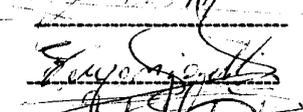
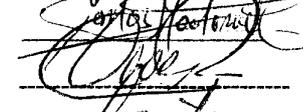
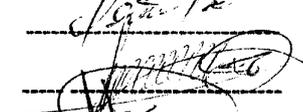
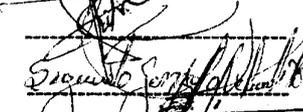
nueve

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.

Dirección: Napoleón Mera No. 28 -12 entre Bolívar y Pichincha teléfonos 2932-754
Celular 09-9163606

MACHALA EL ORO ECUADOR

NOMINA DE LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA LTDA., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2010, A LAS 15.00HORAS

SOCIO	N/PART.	%	CAP/SUSCRITO Y PAGADO	FIRMA
01 - Apolo Galarza Alicia	200	2.00	8.00	
02.- Bastidas Cueva Edgar	200	2.00	8.00	
03.- Camacho Barrera Modesto	400	4.00	16.00	
04.- Cedillo Urgiles Gerardo	2315	23.15	92.60	
05.- Celly Miguel Antonio	45	0.45	1.80	
06.- Chillogallo Valarezo José	400	4.00	16.00	
07.- Jara López José Manuel	400	4.00	16.00	
08 - Maldonado R. Ausberto	400	4.00	16.00	
09.- Maldonado R. Eugenio	200	2.00	8.00	
10.- Medina Camacho Carlos A	50	0.50	2.00	
11.- Padilla Jaramillo Fernando	275	2.75	11.00	
12. - Peñarreta Gallardo Luis	2265	22.65	90.60	
13- Peñarreta Gallardo Vicente	2250	22.50	90.00	
14.- Salinas Vera José Dionisio	400	4.00	16.00	
15. -Valverde Mora Segundo	200	2.00	8.00	
TOTAL	10.000	100%	\$ 400.00	

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO EJECUTIVO
MACHALA EL ORO - ECUADOR

diez

CAPITAL PAGADO CONCURRENTE \$ 400.00
PORCENTAJE CONCURRENTE 100%

Machala. 15 de Junio de 2010



Sr. Luis Gerardo Cedillo Urgiles
Secretario de la Junta

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

TRANSPORTES EN TAXIS BALSAS CERPE CIA. LTDA.

Dirección: Napoleón Mera No. 28 -12 entre Bolívar y Pichincha teléfonos 2932-754
Celular 09-9163606

MACHALA EL ORO ECUADOR

Machala, 08 de Junio de 2010

CARTA CIRCULAR

CONVOCATORIA

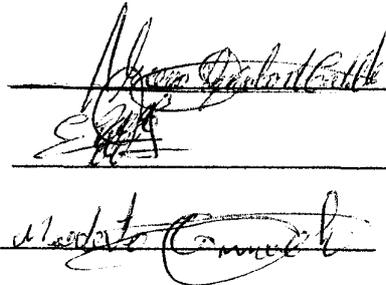
Convocase a los socios de la Compañía denominada "TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERPE CIA LTDA," a Junta General Extraordinaria la misma que se celebrará el día Lunes 07 de Junio del 2010, a las 15horas (tres de la tarde), en el inmueble ubicado en las calles Napoleón Mera 28-12, entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, para tratar en siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Instalación de la Junta
- 3.- Autorizar para que el Socio: JARA LOPEZ JOSE MANUEL, para Que ceda sus participaciones sociales, a favor de: BRITO VALAREZO JORGE OSWALDO
- 4.- Clausura.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario Público
Machala, 08 de Junio de 2010

SOCIOS

- 01 - Apolo Galarza Alicia
- 02.- Bastidas Cueva Edgar
- 03.- Camacho Barrera Modesto



- 04. - Cedillo Urgiles Gerardo
- 05.- Celly Miguel Antonio
- 06. - Chillogallo Valarezo José
- 07.- Jara López José Manuel
- 08. - Padilla Jaramillo Patricio
- 09 - Maldonado R. Ausberto
- 10. - Maldonado R. Eugenio
- 11.- Medina Camacho C. Armando
- 12. - Peñarreta Gallardo Luís
- 13. - Peñarreta Gallardo Vicente
- 14.- Salinas Vera José Dionisio
- 15. - Valverde Mora Segundo

[Handwritten signatures corresponding to the list items, each on a horizontal line]

Dr. Jesús Castillo Sotomayor
 Presidente del Comité de Vigilancia
 Calle 10 de Agosto 500-50000

Machala, 08 de Junio del 2010

[Handwritten signature of Segundo Gonzalo Valverde Mora]

**Segundo Gonzalo Valverde Mora
PRESIDENTE**

trece



CIUDADANIA 0703494054
 JARA ROMERO JOSE MANUEL
 EL ORO/PASAJE/DHDA LEON /MATRIZ/
 18 DICIEMBRE 1970
 001- 0027 00027 H
 EL ORO/ PASAJE
 DHDA LEON /MATRIZ/ 1979



0703494054
 EL ORO/PASAJE
 DICIEMBRE ESTUDIANTE
 DISEÑO
 MARIA DEL CARMEN ROMERO
 MACHALA 09/06/2007
 09/06/2019

0348000



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 Notario Público (C.O. 11117)
 Machala, El Oro, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 DIVISIÓN DE VOTACIÓN

231-0125 HÚMERO
 0703494054 CÉDULA
 JARA ROMERO JOSE MANUEL

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTÓN
 MACHALA
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



catorce

CIUDADANIA
BRITO VALAREZO JORGE OSWALDO
EL ORO CARUMA CARUMA
27 ENERO 1957
001 0010 00000 N
EL ORO CARUMA
CARUMA 1957



[Handwritten signature]

SEVATORIANO*****
CARADO NERY MARIA SUAREZ RONERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
VICTOR BASTO
MACHALA VALAREZO
MACHALA
25/11/1909

0388475

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
COMUNES GENERALES 14 JUNIO

079-0035
NUMERO

0701144099
CEDULA

BRITO VALAREZO JORGE OSWALDO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON
MACHALA
ZONA

[Handwritten signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
2 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
3 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
4 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
5 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
6 acto, de todo lo cual doy fe.-----

7
8 
9
10 José Manuel Jara Romero

11 Apoderado Especial del señor

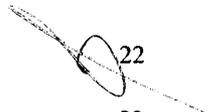
12 Abg. JOSE MANUEL JARA ROMERO

13 C. I. No. 070349405-4

14 
15
16 Jorge Oswaldo Brito Valarezo

17 C. I. No. 070114409-9

18 P/R.

19
20
21
22 
23
24
25 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
26 NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

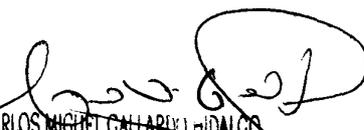
Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia, que es igual a su original que en quince fojas útiles, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor



DR. Leslie Marco Castillo Sotomayor
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

FICO: Que con fecha de hoy veinticuatro de Junio del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **ABG. JOSE MANUEL JARA LOPEZ**, Representado por su Apoderado Especial el señor **JOSE MANUEL JARA ROMERO** (Cedentes) a favor del señor **JORGE OSWALDO BRITO VALAREZO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.**, a foja No. 1.133 del Registro Mercantil del año 1.992; y, al margen de la ultima Escritura Pública de Resciliacion, Conversión de Suces a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.481 del Registro Mercantil del año 2.001.- El Registrador Mercantil.-x-x-x- x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en le Articulo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota
3 de la Escritura Publica de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
4 DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
5 TRANSPORTE DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA., otorgado por
6 el señor JOSÉ MANUEL JARA ROMERO, representado por su
7 mandatario el señor Abogado José Manuel Jara López, según Poder
8 Especial otorgado ante la Abogada Mary Aracely Reyes Arévalo, Notaria
9 Segunda del Cantón Pasaje, de fecha doce de abril del dos mil diez, a
10 favor del señor JORGE OSWALDO BRITO VALAREZO, celebrada ante
11 el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor
12 el dieciocho de junio del dos mil diez, al margen de la matriz de
13 Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14 DENOMINA TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA.
15 LTDA., la misma que fue otorgado ante el Notario Cuarto, abogado
16 Roberto Pombo Molina, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y
17 dos, cuyo Protocolo se encuentra a mi cargo, Abogado José Alarcón
18 Franco, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala.-

19

20

Machala, 01 de julio de 2010

21

22

23

24

25

26

